

RIO GALLEGOS, 04 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.388/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 017/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de la única postulante Ing. Daniela FERRANTE;

QUE analizada la documentación presentada por la inscripta, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14° se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dicar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

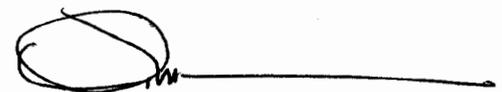
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la postulante inscripta Ing. Daniela FERRANTE (D.N.I. N° 27.824.899) posee la condición de admitida al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 017/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el periodo de exhibición de la presente se realizará durante los días 07, 08 y 09 de marzo de 2016, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14°.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17° y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
alp

082